



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00468326- -UNC-ME#FD

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en relación a la impugnación presentada por la Prof. María Magdalena LÓPEZ CARUSILLO (Leg. 25.718);

Lo dictaminado por la citada Comisión Asesora en los órdenes 26 y 27, cuyos términos se comparten;

Lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008), y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, dar curso favorable a la impugnación presentada por la Prof. María Magdalena LÓPEZ CARUSILLO (Leg. 25.718), y anular su evaluación docente en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado III de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, notificación de la interesada y efectos a la Facultad de Derecho.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL

VEINTICUATRO

mp